



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **18 de febrero de 2025**.

Siendo las **10:03** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

Dª. CLARA PATRICIO CALVÉ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. NURIA CASILLAS (TÉCNICO DE MÓSTOLES DESARROLLO).



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 28 DE ENERO Y 4 DE FEBRERO DE 2025.**
- 2. MANIFESTACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES POR MEJoras DEL SERVICIO) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMERGENCIA PÀRA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-174 SARA.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (OFERTA ECONÓMICA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2024-212 SARA.**
- 4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ÁGAPES A PRESTAR DURANTE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE PROGRAMAN DESDE EL ÁREA DE FESTEJOS”. EXPTE. C/048/CON/2024-206.**
- 5. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ÁGAPES A PRESTAR DURANTE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE PROGRAMAN DESDE EL ÁREA DE FESTEJOS”. EXPTE. C/048/CON/2024-206.**
- 6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CINTA DE BALIZAR PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-155.**



Ayuntamiento de Móstoles

7. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS ESTÁTICOS DURANTE CUATRO AÑOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2024-231.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DEL 28 DE ENERO Y 4 DE FEBRERO DE 2025.

- En sesión no pública.

En primer lugar, la Mesa acuerda por unanimidad, la retirada del orden del día, la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente del 4 de febrero de 2025; en segundo lugar, examinada el acta de la sesión extraordinaria y urgente del 28 de enero de 2025, la misma resulta aprobada por unanimidad.

2. MANIFESTACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES POR MEJoras DEL SERVICIO) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE UN CENTRO DE EMERGENCIA PÀRA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-174 SARA.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede, en primer lugar, a manifestar las puntuaciones obtenidas en el informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de un juicio de valor). A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios cualitativos valorables por mejoras del servicio) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por las cinco licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

- 1. INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES:** Precio ejecución del contrato (IVA excluido) - Precio: (en número) **453.209,95 € I.V.A.: exentos de IVA** (justificado)

Criterios Técnico-Cualitativos

Atención psicológica a usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES

Atención psicológica a menores:



Ayuntamiento de Móstoles

3 HORAS AL MES

5 HORAS AL MES

Atención en el trabajo de educación social con las usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES

Atención en el trabajo de educación social con menores:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES

Atención en el trabajo de integración social:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES

2. ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA: Precio ejecución del contrato (IVA excluido) -
Precio: (en número) 442.824,00 € I.V.A.: exentos de IVA (justificado)

Criterios Técnico-Cualitativos

Atención psicológica a usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES

Atención psicológica a menores:

3 HORAS AL MES

5 HORAS AL MES

Atención en el trabajo de educación social con las usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES

Atención en el trabajo de educación social con menores:



Ayuntamiento de Móstoles

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES X

Atención en el trabajo de integración social:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES X

3. ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA: Precio ejecución del contrato (IVA excluido) - Precio: (en número) 460.095 € I.V.A.: exentos de IVA (justificado)

Criterios Técnico-Cualitativos

Atención psicológica a usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES X

Atención psicológica a menores:

3 HORAS AL MES

5 HORAS AL MES X

Atención en el trabajo de educación social con las usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES X

Atención en el trabajo de educación social con menores:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES X

Atención en el trabajo de integración social:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES X

4. SOCIEDAD DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.: Precio ejecución del contrato (IVA excluido) - Precio: (en número) 461.400,00 € I.V.A.: 46.140,00 €.

Criterios Técnico-Cualitativos



Ayuntamiento de Móstoles

Atención psicológica a usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

Atención psicológica a menores:

3 HORAS AL MES

5 HORAS AL MES **X**

Atención en el trabajo de educación social con las usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

Atención en el trabajo de educación social con menores:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

Atención en el trabajo de integración social:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

5. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.: Precio ejecución del contrato (IVA excluido) - Precio: (en número) 460.609,16 € I.V.A.: 46.060,92 €

Criterios Técnico-Cualitativos

Atención psicológica a usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES **X**

Atención psicológica a menores:

3 HORAS AL MES

5 HORAS AL MES **X**

Atención en el trabajo de educación social con las usuarias y personas dependientes de la misma:

6 HORAS AL MES



10 HORAS AL MES X

Atención en el trabajo de educación social con menores:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES X

Atención en el trabajo de integración social:

6 HORAS AL MES

10 HORAS AL MES X

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios cualitativos valorables por mejoras del servicio) a la Concejalía de Juventud, Cooperación Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

**3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA) ⁽¹⁾
EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
GAS NATURAL DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/036/CON/2024-212 SARA.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 11^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 17 de febrero de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

(1) Corrección in voce por parte del Presidente de la Mesa, del orden del día, donde dice: "Apertura sobre o archivo electrónico nº 2 (Oferta económica)" debe decir: "Lectura informe de subsanación sobre o archivo electrónico nº 1 (Documentación administrativa) y Apertura sobre o archivo electrónico nº 2 (Oferta económica).



Ayuntamiento de Móstoles

"Con fecha 4 de febrero de 2025, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 (documentación administrativa y otros criterios evaluables mediante fórmula), una vez examinada y valorada la documentación administrativa, se acordó considerar incompleta la documentación administrativa aportada por las licitadoras ENERGÍA NUFRI, S.L.U. CIF: B25821356, ADELFAES ENERGÍA, S.L. CIF: B26500231 y LABOIL ENERGÍA, S.L. CIF: B22373948 y en consecuencia requerir a las mismas para la subsanación de las deficiencias observadas en dicha documentación.

De conformidad con lo anterior, el requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

1.- Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la citada mercantil:

- ENERGÍA NUFRI, S.L.U.. CIF: B25821356

*Ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido. La subsanación consistía en aportar **COMPROBACIÓN** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas, así como **DECLARACIÓN RESPONSABLE múltiple** conforme al modelo del **ANEXO I del PCAP**.*

*Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de licitadora:*

- ENERGÍA NUFRI, S.L.U.. CIF: B25821356

2.- Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la citada mercantil:

- ADELFAES ENERGÍA, S.L. CIF: B26500231

*Ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido. La subsanación consistía en aportar **COMPROBACIÓN** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas.*

*Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de licitadora:*

- ADELFAES ENERGÍA, S.L. CIF: B26500231

3.- Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la citada mercantil:

- LABOIL ENERGÍA, S.L. CIF: B22373948



Ayuntamiento de Móstoles

Ha **CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE** el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido. La subsanación consistía en aportar **COMPROBAMIENTO** expreso de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos señalados en la cláusula 4º del pliego de prescripciones técnicas.

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la **ADMISIÓN** de licitadora:

- LABOIL ENERGÍA, S.L. CIF: B22373948

En conclusión, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

- ENERGÍA NUFRI, S.L.U. CIF B25821356
- LABOIL ENERGÍA, S.L. CIF: B22373948
- ADELFA ENERGÍA, S.L. CIF: B26500231
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. CIF A61797536.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, su toma en consideración, haciéndolo en consecuencia suyo; igualmente acuerdan **admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **ADELFA ENERGÍA, S.L., ENERGÍA NUFRI, S.L.U. y LABOIL ENERGÍA, S.L.**, junto con la ya admitida en la sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2025.

- En sesión pública.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica) dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.: Oferta económica:

TARIFA	TÉRMINO VARIABLE OFERTADO €/kWH	CONSUMO ANUALES kWH	TOTAL SIN IVA
RL.1	0,070425	5.395	379,94
RL.2	0,069380	32.739	2.271,43
RL.3	0,065517	132.465	8.678,71
RL.4	0,066260	6.214.239	411.755,48
RLTB.5	0,065960	4.809.023	317.203,16

TOTAL OFERTA SIN IVA	740.288,72
IVA 21%	155.460,63
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	895.749,35



Ayuntamiento de Móstoles

2. LABOIL ENERGÍA, S.L.: Oferta económica:

TARIFA	TÉRMINO VARIABLE OFERTADO €/kWH	CONSUMO ANUALES kWH	TOTAL SIN IVA
RL.1	0,0759	5.395	409,4805
RL.2	0,0759	32.739	2484,8901
RL.3	0,0759	132.465	10054,0935
RL.4	0,0759	6.214.239	471660,74
RLTB.5	0,0759	4.809.023	365004,846

TOTAL OFERTA SIN IVA	849614,05
IVA 21%	178418,95
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	1028033

3. ENERGÍA NUFRI, S.L.U.: Oferta económica:

TARIFA	TÉRMINO VARIABLE OFERTADO €/kWH	CONSUMO ANUALES kWH	TOTAL SIN IVA
RL.1	0,074676	5.395	402,88 €
RL.2	0,073636	32.739	2.410,77 €
RL.3	0,069774	132.465	9.242,61 €
RL.4	0,070519	6.214.239	438.221,92 €
RLTB.5	0,0670220	4.809.023	337.689,60 €

TOTAL OFERTA SIN IVA	787.967,77 €
IVA 21%	165.473,23 €
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	953.441,01 €

4. ADELFA ENERGÍA, S.L.: Oferta económica:

TARIFA	TÉRMINO VARIABLE OFERTADO €/kWH	CONSUMO ANUALES kWH	TOTAL SIN IVA
RL.1	0,072408	5.395	390,64 €
RL.2	0,072388	32.739	2.369,92 €
RL.3	0,068527	132.465	9.077,43 €
RL.4	0,069271	6.214.239	430.467,69 €
RLTB.5	0,068972	4.809.023	331.689,31 €

TOTAL OFERTA SIN IVA	773.994,99 €
IVA 21%	162.538,95 €
TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	936.533,94 €



Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica) a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ÁGAPES A PRESTAR DURANTE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE PROGRAMAN DESDE EL ÁREA DE FESTEJOS”. EXPTE. C/048/CON/2024-206.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la presente licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), correspondiente al, la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 12^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **DOLCE Y SALADO CATERING, S.L.**: Documentación COMPLETA:
2. **LAS TORRES DEL MINOTAURO, S.L.**: Documentación COMPLETA:
3. **TRACERING, S.L.**: Documentación COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por la mercantiles **DOLCE Y SALADO CATERING, S.L., LAS TORRES DEL MINOTAURO, S.L. y TRACERING, S.L.**

5. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ÁGAPES A PRESTAR DURANTE LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE PROGRAMAN DESDE EL ÁREA DE FESTEJOS”. EXPTE. C/048/CON/2024-206.

- En sesión pública.



Ayuntamiento de Móstoles

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones presentadas por las tres licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

- 1. DOLCE Y SALADO CATERING, S.L.: 1. Oferta económica. Precio por comensal.**
Precio ofertado expresado con dos decimales:

Precio sin I.V.A. (en números): **12 €**

IVA (10%) (en número): **13,20 €**

- 2. Criterios evaluables de forma automática**

Capacidad logística: Ofrece 1.000 botellas de agua de 500ml cada una (10 puntos).

SÍ OFRECE

NO OFRECE

- 2. LAS TORRES DEL MINOTAURO, S.L.: La oferta económica presentada, no se ajusta al modelo de Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

- 3. TRACERING, S.L.: 1. Oferta económica. Precio por comensal. Precio ofertado expresado con dos decimales:**

Precio sin I.V.A. (en números): **14,35 €**

IVA (10%) (en número): **1,43 €**

- 2. Criterios evaluables de forma automática**

Capacidad logística: Ofrece 1.000 botellas de agua de 500ml cada una (10 puntos).

SÍ OFRECE

NO OFRECE

Vistas las ofertas económicas presentas por las licitantes, la Mesa acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de la mercantil **LAS TORRES DEL MINOTAURO, S.L.**, al considerar que la oferta económica presentada no se ajusta al modelo de Anexo II, incumpliendo la cláusula 12^a del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

A continuación, la Mesa, procede a realizar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.1.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que las ofertas no están incurisas en presunción de anormalidad.



A continuación, comienza la valoración de las ofertas económicas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, criterios evaluables mediante fórmula:

PUNTUACIÓN OFERTA A VALORAR			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTUACIONES
DOLCE Y SALADO CATERING, S.L.	90	10	100
TRACERING, S.L.	75,26	10	85,26

Por unanimidad, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan, en primer lugar**, ordenar en sentido decreciente las puntuaciones **1º DOLCE Y SALADO CATERING, S.L. 2º TRACERING, S.L.**, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento; **en segundo lugar**, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **DOLCE Y SALADO CATERING, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a la oferta presentada.

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CINTA DE BALIZAR PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-155.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula de las diez ofertas admitidas al procedimiento, emitido por el Comisario Principal de la Policía Municipal, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 11 de febrero de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:



“1.- OFERTAS PRESENTADAS”

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación, figuran las siguientes ofertas económicas

Precio de la licitación: 16.000 + 3.360 (21% IVA) = 19.360,00 € IVA incluido			
Empresas licitadoras	Proposición económica	IVA	TOTAL CON IVA
DE LARA ANDALUCÍA S.A	7.399,00	1.553,79	8.952,79
TECNIVIAL S.A	3.571,00	749,91	4.320,91
ESTAMPACIONES CASADO S.L	13.818,00	2.901,78	16.719,78
TEDITRONIC S.L	15.135,82	3.178,52	18.314,34
S21 SENALIZACION S.L	11.412,00	2.396,52	13.808,52
SEROVIAL S.L	15.600,00	3.276,00	18.876,00
GLOBAL SOLUTIONS 2014 S.L	12.200,00	2.562,00	14.762,00
PRECINTIA SEGURIDAD S.L	12.384,00	2.600,64	14.984,64
MAYVIGRAF S.L	11.856,00	2.489,76	14.345,76
REDONDO Y GARCIA S.A	13.872,00	2.913,12	16.785,12

En base a las ofertas presentadas por cada una de las empresas licitadoras, los porcentajes de rebaja de las mismas respecto al precio de licitación serían los siguientes:

DE LARA ANDALUCIA S.A	53,76%
TECNIVIAL S.A	77,68%
ESTAMPACIONES CASADO S.L	13,64%
TEDITRONIC S.L	5,40%
S21 SENALIZACION S.L	2,50%
SEROVIAL S.L	23,75%
GLOBAL SOLUTIONS 2014 S.L	53,76%
PRECINTIA SEGURIDAD S.L	53,76%
MAYVIGRAF S.L	53,76%
REDONDO Y GARCIA S.A	53,76%

(...)



3.- REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

A los efectos de realizar una valoración adecuada de todas las ofertas presentadas en la Mesa de Contratación, para poder proceder a la posterior propuesta de adjudicación, se solicita desde la Mesa de Contratación, de conformidad con lo estipulado en el art. 149 de la LCSP, al deducirse que las ofertas presentadas por las empresas puedan resultar anormales o desproporcionadas, por lo que desde el Departamento de Contratación, se requiere a las siguientes empresas para que justifiquen su oferta en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación al respecto:

DE LARA ANDALUCÍA S.A
TECNIVIAL S.A

DE LARA ANDALUCÍA S.A ha contestado al requerimiento al respecto, ratificando su oferta presentada, manifestando haber tenido en cuenta para presentar su oferta los requisitos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que declara la viabilidad total de la oferta y su compromiso a que los trabajos objetos de la licitación se puedan ejecutar de forma satisfactoria por el organismo, al disponer la empresa de la debida capacidad técnica y económica para la prestación de los servicios ofertados, que no estarían por debajo de mercado ni restringirían la libre competencia.

En las alegaciones de **LARA ANDALUCÍA S.A**, se manifiesta:

- En relación al material ofrecido, el mismo sería galga 200. Con un ancho de 10 centímetros, impreso a 2-3 cintas por ambas caras, lo cual cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Respecto a los precios ofertados para la presente licitación, éstos han sido calculados de manera que cubran los costos y márgenes comerciales de la empresa, que obtendría con la operación un beneficio neto de aproximadamente un 10%, por lo que el precio ofertado por **DE LARA ANDALUCÍA S.A** se ajustaría a los márgenes del mercado en este sector.

En base a lo argumentado al respecto, se considera por parte del técnico responsable de la ejecución del contrato, que las alegaciones presentadas por **DE LARA ANDALUCÍA S.A**, justifican que su oferta económica es viable.

TECNIVIAL, S.A ha contestado al requerimiento al respecto, argumentando un error su oferta presentada, manifestando haber cometido un error a la hora de realizar la oferta, señalando que han considerado el precio ofertado por anualidad en lugar de ofertar por la totalidad de los cuatro años. Así, su oferta sería de una base imponible de 14.284,00, más 2.999,64 € de IVA, por lo que el importe total del contrato sería de 17.283,64 €



Ayuntamiento de Móstoles

En base a lo argumentado al respecto, se considera por parte del técnico responsable de la ejecución del contrato, que las alegaciones presentadas por TECNIVIAL S.A, no son justificables, ya que en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica con claridad que el presupuesto base de licitación y las ofertas a presentar por las empresas litigantes son por cuatro años, por lo que se excluye a TECNIVIAL S.A a la hora de realizar la valoración objetiva de las ofertas presentadas, que se realizará considerando únicamente a las restantes nueve empresas licitantes.

4.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

DE LARA ANDALUCÍA S.A

Analizada la oferta presentada por DE LARA ANDALUCÍA S.A, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 7.399,00 €.
- Esta empresa realiza la oferta más baja, por lo que la puntuación asignada es de **80,00 puntos**.

Mejoras a considerar:

- Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con una provisión entre 1-4 semanas: **7,50 puntos**.
- Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles: **SI, 10 puntos**.

Puntuación total en las mejoras: **17,5 puntos**.

La puntuación total asignada a la empresa DE LARA S.A es de **97,50 puntos**.

ESTAMPACIONES CASADO, S.L

Analizada la oferta presentada por ESTAMPACIONES CASADO S.L, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 13.818,00 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 7.399,00 €, correspondiente a la oferta más baja (DE LARA ANDALUCÍA S.A), la puntuación asignada es de **20,30 puntos**.

Mejoras a considerar:

- Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con una provisión entre 1-4 semanas: **7,50 puntos**.
- Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles: **SI, 10 puntos**.



Ayuntamiento de Móstoles

Puntuación total en las mejoras: 17,5 puntos.

La puntuación total asignada a la empresa ESTAMPACIONES CASADO S.L es de **37,80 puntos.**

TEDITRONIC S.L

Analizada la oferta presentada por TEDITRONIC S.L, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 15.135,82 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 7.399,00 €, correspondiente a la oferta más baja (DE LARA ANDALUCÍA S.A), la puntuación asignada es de **8,04 puntos.**

Mejoras a considerar:

- Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con una provisión de menos de una semana: **10 puntos.**
- Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles: **SI, 10 puntos.**

Puntuación total en las mejoras: 20 puntos.

La puntuación total asignada a la empresa TEDITRONIC S.L es de **28,04 puntos.**

S21 SEÑALIZACIÓN S.L

Analizada la oferta presentada por S21 SEÑALIZACIÓN S.L, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 11.412,00 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 7.399,00 €, correspondiente a la oferta más baja (DE LARA ANDALUCÍA S.A), la puntuación asignada es de **42,67 puntos.**

Mejoras a considerar:

- Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con una provisión de entre 4-6 semanas: **7,50 puntos.**
- Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles: **SI, 10 puntos.**

Puntuación total en las mejoras: 17,50 puntos.

La puntuación total asignada a la empresa S21 SEÑALIZACIÓN S.L es de **60,17 puntos.**



Ayuntamiento de Móstoles

SEROVIAL, S.L

Analizada la oferta presentada por SEROVIAL S.L, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 15.600,00 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 7.399,00 €, correspondiente a la oferta más baja (DE LARA ANDALUCÍA S.A), la puntuación asignada es de **3,72 puntos**.

Mejoras a considerar:

- Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con una provisión de menos de una semana: **10 puntos**.
- Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles: **SI, 10 puntos**.

Puntuación total en las mejoras: **20 puntos**.

La puntuación total asignada a la empresa SEROVIAL S.L es de **23,72 puntos**.

GLOBAL SOLUTIONS 2014 S.L

Analizada la oferta presentada por GLOBAL SOLUTIONS 2014 S.L, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 12.200,00 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 7.399,00 €, correspondiente a la oferta más baja (DE LARA ANDALUCÍA S.A), la puntuación asignada es de **35,34 puntos**.

Mejoras a considerar:

- Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con una provisión de entre 4-6 semanas. **5 puntos**.
- Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles: **SI, 10 puntos**.

Puntuación total en las mejoras: **15 puntos**.

La puntuación total asignada a la empresa GLOBAL SOLUTIONS 2014 S.L es de **50,34 puntos**.

PRECINTIA SEGURIDAD, S.L

Analizada la oferta presentada por PRECINTIA SEGURIDAD S.L, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 12.384,00 €.



Ayuntamiento de Móstoles

- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 7.399,00 €, correspondiente a la oferta más baja (DE LARA ANDALUCÍA S.A), la puntuación asignada es de **33,63 puntos**.

Mejoras a considerar:

- Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con una provisión de entre 4-6 semanas: **5 puntos**.
- Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles: **SI, 10 puntos**.

Puntuación total en las mejoras: 15 puntos.

La puntuación total asignada a la empresa TEDITRONIC S.L es de **48,63 puntos.**

MAYVIGRAF S.L

Analizada la oferta presentada por MAYVIGRAF S.L, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 11.856,00 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 7.399,00 €, correspondiente a la oferta más baja (DE LARA ANDALUCÍA S.A), la puntuación asignada es de **38,54 puntos**.

Mejoras a considerar:

- Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con una provisión de entre 1-4 semanas :**7,50 puntos**.
- Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles: **SI, 10 puntos**.

Puntuación total en las mejoras: 17,50 puntos.

La puntuación total asignada a la empresa MAYVIGRAF S.L es de **56,04 puntos.**

REDONDO Y GARCÍA, S.A

Analizada la oferta presentada por REDONDO Y GARCÍA S.A, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 13.872,00 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 7.399,00 €, correspondiente a la oferta más baja (DE LARA ANDALUCÍA S.A), la puntuación asignada es de **19,79 puntos**.



Mejoras a considerar:

- *Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con una provisión de menos de una semana: **10 puntos**.*
- *Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles: **SI, 10 puntos.***

Puntuación total en las mejoras: 20 puntos.

La puntuación total asignada a la empresa **REDONDO Y GARCÍA S.A.**, es de **39,79 puntos**

5.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Del análisis de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente valoración:

Empresas licitadoras	Puntuación
DE LARA ANDALUCIA S.A	97,50
S21 SENALIZACION S.L	60,17
MAYVIGRAF S.L	56,04
GLOBAL SOLUTIONS 2014 S.L	50,34
PRECINTIA SEGURIDAD S.L	48,63
REDONDO Y GARCÍA S.A	39,79
ESTAMPACIONES CASADO S.L	37,80
TEDITRONIC S.L	28,04
SEROVIAL S.L	23,72

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valorada la oferta presentada por la empresa **DE LARA ANDALUCÍA S.A.** al haberse justificado la aparente desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como **adjudicataria del contrato, por un importe de 7.399,00 €+ 1.553,79 € I.VA= 8.952,79 €.**

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, del presente procedimiento, de la mercantil **TECNIVIAL, S.A.**, por incumplimiento la cláusula 14.1ª del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares; **en tercer lugar**, ordenar en sentido



Ayuntamiento de Móstoles

decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la adjudicación en favor de la proposición presentada por la mercantil **DE LARA ANDALUCÍA, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

Precio: (en letras) **SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS** (en número) **7.399 €.**

I.V.A.: (en letras) **MIL CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE EUROS** (en número) **1.553,79 €.**

Mejoras:

Disponibilidad de la empresa adjudicataria de realizar la provisión anual de cinta de balizamiento policial con la mayor celeridad posible:

	SÍ	NO
➤ Provisión del suministro en menos de una semana desde la solicitud por parte de Policía Municipal de Móstoles		
➤ Provisión entre 1-4 semanas	X	
➤ Provisión entre 4-6 semanas		
➤ Provisión más de 6 semanas		

Posibilidad de impresión de la cinta de balizamiento a 3 colores en caso de requerimiento al respecto de Policía Municipal de Móstoles:

SÍ	NO
X	

7. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS ESTÁTICOS DURANTE CUATRO AÑOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2024-231.

- En sesión no pública.



Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **seis** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 11^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 30 de enero 2025, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 28 de enero de 2025 tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico único (Documentación Administrativa, Oferta y Otros Criterios Evaluables Mediante Fórmula), acordándose requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa a las mercantiles:

- **FERMALUX, S.L.** (CIF: B78800380).
- **VT PROYECTOS, S.L.** (CIF: B85909984)
- **BEXTROM POWER, S.L.** (CIF: B91562561)

Concretamente, la Mesa Observó la falta de “DECLARACIÓN de estar inscrito o, en su caso, Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público”

Tras comprobarse en el Departamento de Contratación la existencia de Certificados de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de ambas mercantiles.

*Se considera **COMPLETA la documentación administrativa presentada** por las citadas mercantiles, incorporándose al expediente los correspondientes certificados de inscripción en el ROLECE.*

Se informa a los efectos oportunos”.

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a las licitantes: **FERMALUX, S.L., VT PROYECTOS, S.L. y BEXTROM POWER, S.L.**, junto con las ya admitidas en la sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2025.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula de las seis ofertas admitidas al procedimiento, emitido por el Comisario Principal de la Policía Municipal, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 13 de febrero de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

“1.- OFERTAS PRESENTADAS



Ayuntamiento de Móstoles

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación, figuran las siguientes ofertas económicas:

Precio de la licitación: 13.200 + 2.772 (21% IVA) = 15.972,00 € IVA incluido			
Empresas licitadoras	Proposición económica	IVA	TOTAL CON IVA
BEXTRON POWER S.L	11.840,00	2.486,40	14.326,40
VT PROYECTOS S.L	12.804,00	2.688,84	15.492,84
FERMALUX S.L	12.540,00	2.633,40	15.173,40
SMG IBERIA S.L	10.500,00	2.205,00	12.705,00
INSELEX RENTAL S.L	12.720,00	2.671,20	15.391,20
ASUE S.A	12.145,32	2.550,52	14.695,84

En base a las ofertas presentadas por cada una de las empresas licitadoras, los porcentajes de rebaja de las mismas respecto al precio de licitación serían los siguientes:

BEXTRON POWER S.L	10,30%
VT PROYECTOS S.L	3,00%
FERMALUX S.L	5,00%
SMG IBERIA S.L	20,45%
INSELEX RENTAL S.L	3,64%
ASUE S.A	8,00%

(...)

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

BEXTRON POWER S.L.

Analizada la oferta presentada por BEXTRON POWER S.L., resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 11.840,00 €.
- Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 10.500,00 €, correspondiente a la oferta más baja (SMG IBERIA S.L), la puntuación asignada es de 37,78 puntos.

Mejoras a considerar:



Ayuntamiento de Móstoles

- **Comprobación al menos una vez al año de la conmutación**, provocando un corte de red para asegurar que hay corriente de grupo, realizándose esta prueba en horario nocturno o día festivo. **SI SE OFRECE (15 PUNTOS)**
- **Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos durante 24 horas al día y todos los días del año.** **SI SE OFRECE (10 PUNTOS)**

La puntuación total asignada a la empresa **BEXTRON POWER S.L.** es de **62,78 puntos**.

VT PROYECTOS, S.L.

Analizada la oferta presentada por **VT PROYECTOS S.L.**, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- *El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 12.804,00 €.*
- *Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 10.500,00 €, correspondiente a la oferta más baja (SMG IBERIA S.L), la puntuación asignada es de 11,00 puntos.*

Mejoras a considerar:

- **Comprobación al menos una vez al año de la conmutación**, provocando un corte de red para asegurar que hay corriente de grupo, realizándose esta prueba en horario nocturno o día festivo. **SI SE OFRECE (15 PUNTOS)**
- **Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos durante 24 horas al día y todos los días del año.** **SI SE OFRECE (10 PUNTOS)**

La puntuación total asignada a la empresa **VT PROYECTOS S.L.** es de **36,00 puntos**.

FERMALUX S.L.

Analizada la oferta presentada por **FERMALUX S.L.**, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- *El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 12.540,00 €.*
- *Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 10.500,00 €, correspondiente a la oferta más baja (SMG IBERIA S.L), la puntuación asignada es de 18,34 puntos.*

Mejoras a considerar:

- **Comprobación al menos una vez al año de la conmutación**, provocando un corte de red para asegurar que hay corriente de grupo, realizándose esta prueba en horario nocturno o día festivo. **SI SE OFRECE (15 PUNTOS)**
- **Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos durante 24 horas al día y todos los días del año.** **SI SE OFRECE (10 PUNTOS)**



Ayuntamiento de Móstoles

La puntuación total asignada a la empresa *FERMALUX S.L.* es de **43,34 puntos**.

SMG IBERIA, S.L.

Analizada la oferta presentada por *SMG BERIA S.L.*, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- *El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 10.500,00 €.*
- *Esta empresa realiza la oferta más baja, por lo que la puntuación asignada es de 75,00 puntos.*

Mejoras a considerar:

- **Comprobación al menos una vez al año de la conmutación**, provocando un corte de red para asegurar que hay corriente de grupo, realizándose esta prueba en horario nocturno o día festivo. **SI SE OFRECE (15 PUNTOS)**
- **Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos durante 24 horas al día y todos los días del año.** **NO SE OFRECE (0 PUNTOS)**

La puntuación total asignada a la empresa *SMG IBERIA S.L.* es de **90,00 puntos**.

INSELEX RENTAL, S.L.

Analizada la oferta presentada por *INSELEX RENTAL S.L.*, resulta la siguiente puntuación:

Oferta económica:

- *El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 12.720,00 €.*
- *Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 10.500,00 €, correspondiente a la oferta más baja (SMG IBERIA S.L), la puntuación asignada es de 13,35 puntos.*

Mejoras a considerar:

- **Comprobación al menos una vez al año de la conmutación**, provocando un corte de red para asegurar que hay corriente de grupo, realizándose esta prueba en horario nocturno o día festivo. **SI SE OFRECE (15 PUNTOS)**
- **Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos durante 24 horas al día y todos los días del año.** **SI SE OFRECE (10 PUNTOS)**

La puntuación total asignada a la empresa *BEXTRON POWER S.L* es de **38,35 puntos**.

ASESORAMIENTO DE USUARIOS DE ENERGÍA (ASUE) S.A.

Analizada la oferta presentada por *ASUE S.A.*, resulta la siguiente puntuación:



Oferta económica:

- *El importe propuesto para los cuatro años de contrato (sin IVA) es de 12.145,32 €.*
- *Aplicando la fórmula de proporcionalidad, en relación con el importe de 10.500,00 €, correspondiente a la oferta más baja (SMG IBERIA S.L), la puntuación asignada es de 29,34 puntos.*

Mejoras a considerar:

- *Comprobación al menos una vez al año de la conmutación, provocando un corte de red para asegurar que hay corriente de grupo, realizándose esta prueba en horario nocturno o día festivo. SI SE OFRECE (15 PUNTOS)*
- *Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos durante 24 horas al día y todos los días del año. SI SE OFRECE (10 PUNTOS)*

La puntuación total asignada a la empresa ASUE S.A es de 54,34 puntos.

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Del análisis de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente valoración:

Empresas licitadoras	Puntuación
SMG IBERIA S.L	90,00
BEXTRON POWER S.L	62,78
ASUE S.A	54,34
FERMALUX S.L	43,34
INSELEX RENTAL S.L	38,35
VT PROYECTOS S.L	36,00

5.- REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

A los efectos de realizar una valoración adecuada de todas las ofertas presentadas en la Mesa de Contratación, para poder proceder a la posterior propuesta de adjudicación, se solicita desde la Mesa de Contratación, que se requiera a la empresa **SMG IBERIA S.L.** de conformidad con lo estipulado en el art. 149 de la LCSP, al deducirse que la oferta presentada por dicha empresa pueda resultar anormal o desproporcionada, por lo que desde el Departamento de Contratación se requiere a dicha para que justifique su oferta en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación al respecto.

SMG IBERIA S.L ha contestado al requerimiento al respecto ratificando su oferta presentada, manifestando haber tenido en cuenta para presentar su oferta los requisitos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que declara la viabilidad total de la oferta y su compromiso a que los trabajos objetos de la licitación se puedan ejecutar de forma satisfactoria por el organismo, al disponer la empresa de la debida capacidad técnica y económica para la prestación de los servicios ofertados, que no estarían por debajo de mercado ni restringirían la libre competencia. En las alegaciones de **SMG IBERIA S.L**, se manifiesta:



- A los efectos de justificar el precio ofertado, de acuerdo al artículo 149.4 de la LCSP, remarcar que esta empresa cumple con las condiciones de trabajo vigentes, las condiciones salariales que establece el convenio colectivo sectorial vigente, así como todas las obligaciones aplicables en materia medioambiental, laboral y de prevención de riesgos laborales.
- La empresa SMG IBERIA S.L es fabricante y mantenedora de grupos electrógenos desde hace más de 25 años y a su vez distribuidora oficial de grupos electrógenos FG Wilson-Caterpillar. Gracias a ser fabricantes y adquirir grandes cantidades de motores, alternadores y resto de componentes, disponen de costes reducidos de materiales, la adquisición en su mayoría se realiza al proveedor directamente, no a través de distribuidores, lo cual permite llegar a los importes ofertados, basándose en prácticas adecuadas de mercado que no afectan a la competencia.
- SMG IBERIA S.L manifiesta que la oferta presentada no pone en peligro la futura ejecución del contrato y cumple con todos los requisitos especificados en la licitación y en los propios términos de la misma.
- En las alegaciones presentadas por SMG IBERIA S.L se argumenta por la empresa tener una amplia experiencia en el mantenimiento de grupos electrógenos, con técnicos especializados con una amplia experiencia en este sector, lo cual favorece a la hora de la ejecución, reduciendo horas de mano de obra y consiguiendo un óptimo funcionamiento de los grupos a mantener, por lo que empresa cumple con las especificaciones técnicas que se exigen en la contratación, por parte del ayuntamiento de Móstoles, del 4 servicio de mantenimiento de 2 grupos electrógenos estáticos, durante cuatro años, para Policía Municipal de Móstoles.

En base a lo argumentado al respecto, se considera por parte del técnico responsable de la ejecución del contrato, que las alegaciones presentadas por SMG IBERIA S.L, justifican que su oferta económica es viable.

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valorada la oferta presentada por la empresa **SMG IBERIA S.L.** al haberse justificado la aparente desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como **adjudicataria del contrato, por un importe de 10.500,00 €+ 2.205,00 € I.VA= 12.705,00 €.**

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **SMG IBERIA, S.L.**, según lo establecido en la



Ayuntamiento de Móstoles

Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

1. Oferta económica:

Precio: (en letras) **DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS** (en número) **10.500,00 €.**

I.V.A.: (en letras) **DOS MIL DOSCIENOS CINCO EUROS** (en número) **2.205,00 €.**

2. Otros criterios evaluables mediante fórmulas

A) Comprobación al menos una vez al año de la conmutación, provocando un corte de red para asegurar que hay corriente de grupo, realizándose esta prueba en horario nocturno o día festivo: **Sí se ofrece**

B) Servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos durante 24 horas al día y todos los días del año: **No se ofrece**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.